



# AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

**Decreto número: 5928**

**Fecha: 3 de octubre de 2.018**

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de la Delegación de Personal sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia del Alcalde o persona en quien delegue".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los límites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vista la retención de crédito efectuada en la aplicación presupuestaria que ha de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor D. Angel Tomás Pérez Cruceira de fecha 01/10/2018; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

BAJAS

151/130.02	Retribuciones complementarias .....	409,60.-€
	<u>TOTAL BAJAS.....</u>	<u>409,60.- €</u>

ALTAS

934/130.02	Retribuciones complementarias .....	409,60.-€
	<u>TOTAL ALTAS.....</u>	<u>409,60.- €</u>

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/10/2018 12:17:11
GUERRERO BEY JOAQUIN	03/10/2018 20:21:09



m00671a1470d040eb2207e20670a0c11g

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=m00671a1470d040eb2207e20670a0c11g>



**Decreto número: 5928**

**Fecha: 3 de octubre de 2.018**

**Intervención Gral. - CTB**

**Continuación hoja núm. 2/2.**

Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda y Contratación y Patrimonio. Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015. BOP número 123, de 30 de junio. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.



m00671a1470d040eb2207e20670a0c11g

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclanas.es/validacionDoc?csv=m00671a1470d040eb2207e20670a0c11g>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/10/2018 12:17:11
GUERRERO BEY JOAQUIN	03/10/2018 20:21:09